

00004

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



005176

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0575-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 6264-2017.
- ii) Informe N° 0037-2017-MDPN/UDC, de fecha 19 de Diciembre de 2017.
- iii) Informe N° 467-2017-DATR/MDPN, de fecha 20 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 18 de Octubre de 2017, Lourdes Patricia, Martínez Lucas, identificada con DNI N° 45352705, promueve el Expediente Administrativo N° 6264-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el giro Consultorio Médico MEDISALUD, que tendrá como actividad de médicos y odontológicos.

Que, con Informe 0037-2017 -MDPN/UDC, de fecha 19 de Diciembre de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo - Chincha informa "Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio del solicitante, conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad, es Zona Residencial Media, por lo que el giro o actividad desarrolladas por el recurrente dentro del predio indicado, consultorio médico, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas"

Que, con Informe N° 467-2017-DATR/MDPN, de fecha 20 de Diciembre de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Lourdes Patricia Martínez Lucas, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para el giro de Consultorio Médico MEDISALUD, que tendrá como actividad de médicos y odontológicos, ubicada en el Jirón Santa Rosa N° 422 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, con un Área de 30.00 m2, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de

005099



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

005033

005075

Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; por tanto, es de OPINIÓN declarar PROCEDENTE la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por Lourdes Patricia, MARTINEZ LUCAS, identificada con DNI N° 45352705, recaído en el Expediente Administrativo N° 6264-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000085-2017, con fecha de Expedición 20/12/2017, a Lourdes Patricia MARTINEZ LUCAS, con DNI N° 45352705, con RUC N° 10453527056, para el giro de Consultorio Médico MEDISALUD, que tendrá como actividad de médicos y odontólogos, ubicada en el Jirón Santa Rosa N° 422 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada ya las Áreas competentes de esta Gestión Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia J. Forres Sánchez
Patricia J. Forres Sánchez
ALCALDESA (e)



005098



Licencia de Funcionamiento

N° 000085

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

MARTINEZ LUCAS LOURDES PATRICIA

Giro - Actividad Económica:

CONSULTORIO MÉDICO MEDISALUD

Ubicación:

JR. SANTA ROSA N° 422 - PUEBLO NUEVO

Área: **30.00 M.²** RUC: **10453527056**

Expediente: **006264 - 2017** Fecha de Expedición: **20-12 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
EJ. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia M. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento

005097



005073

Pueblo Nuevo, 20 de Diciembre de 2017

INFORME Nº 467 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. Nº 6264-2017 de 18/10/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **MARTINEZ LUCAS LOURDES PATRICIA**, con DNI: 45352705, con **RUC 10453527056**, quien solicita Licencia de para un **CONSULTORIO MEDICO MEDISALUD**, que tendrá como actividad: **ACTIVIDADES DE MEDICOS Y ODONTOLOGICOS**, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Jr. Santa Rosa Nº422
- ✓ Habilitación : Cercado de Pueblo Nuevo
- ✓ Nombre o Razón Social : **MARTINEZ LUCAS LOURDES PATRICIA.**
- ✓ Nombre Comercial : **CONSULTORIO MEDICO MEDISALUD**
- ✓ Giro : **ACTIVIDADES DE MEDICOS Y ODONTOLOGICOS**
- ✓ Área : 30.00 mts²

Que el Administrado ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento" contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Copia de fedateada de Títulos de Profesionales, así mismo se adjunta el Informe del Comité de Defensa Civil Nº 037 -2017/MDPN/UDC, donde indica que el giro es compatible con la Zonificación vigente, del Distrito, adjunta Recibo de Caja Nº10515 de fecha 18/10/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para el otorgamiento de la resolución correspondiente al trámite de Licencia de Funcionamiento.

Atentamente:

005096

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
[Firma]
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
JEFE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

